



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación
23V291C1X415G3M1R02G5+»
23V291C1X415G3M1R02G5+»
23V291C1X415G3M1R02G5

SEC13S0SX

AYT/609/2019

15-11-19 11:53

Asunto

Anuncio - Expte. AYT/609/2019 - CONTRATACION
1 OFICIAL Y 3 PEONES DE OBRAS - 6 MESES A
TRAVES DEL EMCAN: PROYECTO DE MEJORA
DE LA ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y
EDIFICIOS PUBLICOS - 2ª FASE 2019-2020

ANUNCIO

ASUNTO.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1656/2019, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.019, CONTRATACIÓN DE TRES PEONES DE CONSTRUCCIÓN Y UN OFICIAL ALBAÑIL, EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS -2ª FASE. Expediente Nº B139080.

I.- A la vista del expediente incoado para la contratación de tres trabajadores desempleados (3 peones de obras) para su contratación, con carácter temporal y a tiempo completo (100% de la jornada), para la ejecución del proyecto DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS -2ª FASE, aprobado en el ámbito de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo del Gobierno de Cantabria, por la que se establecen las bases reguladoras y la Orden HAC/59/2018, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.019 de las subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 9/01/2019.

II.- Visto asimismo que se ha incoado expediente para la contratación de un trabajador desempleado (1 Oficial albañil), para su contratación, con carácter temporal y a tiempo completo (100% de la jornada), para la ejecución del proyecto DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS -2ª FASE, aprobado en el ámbito de la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, de la Consejería de Hacienda, Economía y Empleo del Gobierno de Cantabria, por la que se establecen las bases reguladoras y la Orden HAC/59/2018, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.019 de las subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus entidades vinculadas o dependientes para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 9/01/2019.

III.- Vista la selección efectuada por el Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el Oficial de Albañilería, para los tres peones de obras, que nos fue comunicada con fecha 6 de noviembre de 2.019, nº de registro de entrada 3.925, en la que remite relación de tres (3) peones de obras del colectivo de desempleados de larga duración, oferta número 06/2019/3430.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

23V291C1X415G3M1R02G5+»

23V291C1X415G3M1R02G5+»

23V291C1X415G3M1R02G5

SEC13S0SX

AYT/609/2019

15-11-19 11:53

IV.- Vista la selección efectuada por el Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que nos fue comunicada con fecha 6 de noviembre de 2.019, nº de registro de entrada 3.925, en la que remite relación de un (1) Oficial de Albañilería del colectivo de desempleados de larga duración, oferta número 06/2019/3429.

V.- Visto que todos los aspirantes propuestos para la contratación, aportan la documentación necesaria, consistente en copia DNI, Número de Afiliación a la Seguridad Social, Informe Médico y Declaración responsable de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad establecidas en la legislación vigente para el personal al servicio de las administraciones públicas.

VI.- Considerando que las funciones propias a desempeñar como PEONES DE CONSTRUCCIÓN dentro del proyecto "DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS -2ª FASE " en base al Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, teniendo en cuenta los puestos que se incluyen en el Anexo Personal de similar categoría o funciones, se aplicarán las retribuciones del personal designados como operarios de "limpieza viaria".

VII.- Considerando que las funciones propias a desempeñar como Oficial de Albañil dentro del proyecto "DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS -2ª FASE " en base al Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, teniendo en cuenta los puestos que se incluyen en el Anexo Personal de similar categoría o funciones, y en virtud de lo acordado en el punto 5, de la Mesa Negociadora del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en su reunión celebrada el 22/12/2018, donde se estudia la equivalencia en salario o retribuciones para el puesto del Oficial Albañil, que, al no existir un puesto de Oficial en la plantilla municipal, a propuesta de los representantes sindicales se aprueba la consideración como puesto análogo o similar, dentro de los existentes en la plantilla el de personal de Jefatura de Grupo del Departamento de Limpieza, que si bien no es un puesto exacto, ya que no se trata de un puesto de peón u operario, sino superior, y podría ser equiparable o equivalente aplicando la analogía al puesto de Oficial de obras.

VIII.- Atendiendo a la existencia de documento contable de retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1722.14300 y 1722.16000 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019, documento registrado en la Contabilidad Municipal con el número de operación 220190009059 en fecha 08/11/2019.

IX.-Visto el informe jurídico, emitido por el Secretario, de fecha 15 de noviembre de 2.019.

X.- Vista la validación comunicada para la contratación de las personas desempleadas propuestas por el Servicio Cántabro de Empleo con fecha 15-11-2019, Registro General de Entrada nº 4.044.

En virtud de cuantas atribuciones me confiere la legislación vigente, en los términos del artículo 21.1 LRBRL, **RESUELVO:**

PRIMERO: Ordenar la contratación de los aspirantes seleccionados que se relacionan a continuación, en régimen de derecho laboral, con carácter temporal y una duración de seis meses, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado de interés social (Mod. 401), funciones de PEÓN DE CONSTRUCCIÓN, grupo de cotización 10, con las retribuciones previstas, todo ello en el horario que



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación

23V291C1X415G3M1R02G5+»

23V291C1X415G3M1R02G5+»

23V291C1X415G3M1R02G5

SEC13S0SX

AYT/609/2019

15-11-19 11:53

se determine en el calendario laboral específico del servicio. El periodo de contratación será del 18/11/2019 al 17-05-2020:

APellidos y Nombre	NIF
ESCOBIO MÚJICA, JOSE ANGEL	****1033*
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, PILAR	****0*81D
MARRERO FERNÁNDEZ, ALFONSO	***8921**

SEGUNDO: Ordenar la contratación del aspirante seleccionado que se relaciona a continuación, COMO OFICIAL DE ALBAÑIL, en régimen de derecho laboral, con carácter temporal y una duración de seis meses, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado de interés social (Mod. 401), funciones de OFICIAL ALBAÑIL, grupo de cotización 8, con unas retribuciones brutas mensuales establecidas. La jornada de trabajo será la equivalente al del personal laboral de plantilla, en el horario que se determine en el calendario laboral específico del servicio. El periodo de contratación será del 18/11/2019 al 17-05-2020:

APellidos y Nombre	NIF
SANTOVENIA FERNÁNDEZ TOMÁS MIGUEL	***1554**

TERCERO: Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO: Que se realicen los trámites pertinentes en orden a la ejecución de la presente resolución, dando cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento, en la siguiente sesión que celebre dicho órgano.

En San Vicente de la Barquera, siendo 15 de noviembre de 2.019.

EL ALCALDE

Fdo: Dionisio Luguera Santoveña.